

DIRECTIVA N° 62 -2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

**ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA
EDUCACIÓN TÉCNICA**

I. FINALIDAD

Normar las actividades para la celebración de la Educación Técnica en los Centros de Formación Técnico Profesional e Instituciones Educativas de EBR que ofertan formación técnica en el ámbito de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

II. PROPÓSITO

"Desarrollo de la capacidad productiva, innovadora y emprendedora; como parte de la construcción del proyecto de vida de todo ciudadano".

III. OBJETIVOS

- 3.1. Difundir la importancia de la Educación Técnica, como una forma de Educación orientada a la adquisición de competencias laborales y empresariales que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de la Región de Tacna.
- 3.2. Promover la participación de los estudiantes y docentes en la EXPOFERIA de Proyectos Productivos Empresariales y actividades pedagógicas para fortalecer las competencias en el proceso de formación técnica en los Centros de Formación Técnico Profesional.

IV. BASE LEGAL

- ☒ Ley General de Educación N° 28044.
- ☒ Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
- ☒ Ley N° 29394, Ley de Institutos y de Escuelas de Educación Superior
- ☒ D.S. 04-2010-ED, Reglamento de la Ley de Institutos y de Escuelas de Educación Superior
- ☒ Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044.
- ☒ Decreto Supremo N° 003-2012-ED Modifican artículos del Reglamento de la Ley Institutos y Escuelas de Educación Superior, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2010-ED.
- ☒ Resolución Ministerial N° 0440-2008-ED.
- ☒ Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED. Directiva para el Desarrollo del año escolar 2014 en las I.E. de Educación Básica.
- ☒ R.V.M. N° 0085-2003-ED. Aprueba el Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones.
- ☒ Ordenanza Regional N° 018-2008-CR/GOB.REG.TACNA
- ☒ Resolución Directoral N° 588-2006-ED. Aprobación del Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo básico.
- ☒ Resolución Directoral N° 920-2008-ED. Aprobación del Diseño Curricular Básico de la Educación Técnico-Productiva: ciclo medio y sus anexos.
- ☒ Plan Anual de Trabajo de la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.

V. ALCANCES

- ☒ Instituciones Educativas de EBR Secundaria y Centros de Formación Técnico Profesional de gestión Pública y Privada.
- ☒ Unidades de Gestión Educativa Local de Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave.
- ☒ Dirección de Gestión Pedagógica.
- ☒ Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, es la encargada de normar, coordinar y supervisar las actividades programadas.
- 6.2 Las UGEL, a través de los especialistas de CETPRO/EpT, son responsables de supervisar y monitorear las actividades programadas.
- 6.3 Participarán de las Actividades para la Celebración de la Educación Técnica las Instituciones Educativas de:
 - @ Educación Básica Regular (EBR) – Secundaria
 - @ Educación Técnico Productiva (CETPRO)
 - @ Educación Superior (Instituto Superior Tecnológico)

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. DE LAS ACTIVIDADES EN LAS INSTITUCIONES:

- ✓ **CONCURSOS INTERNOS DE PROYECTOS PRODUCTIVOS** del 08 al 12 de septiembre con la participación de la comunidad educativa. **Los dos primeros proyectos participarán de la EXPOFERIA 2014.** Los Directores de EBR y CETPRO informarán de dicho concurso interno a la UGEL correspondiente. Los IST informarán a la DRSET. El jurado para el concurso interno estará conformado por tres integrantes (Directivos y/o jerárquicos).
Las Instituciones Educativas (CETPRO/EBR), que ofertan formación técnica, de las UGEL de Tarata, Jorge Basadre y Candarave, realizarán las actividades mencionadas en sus jurisdicciones.
- ✓ **CONCURSO DE PERIÓDICOS MURALES** del 15 al 18 de septiembre.
- ✓ **JORNADA DE SENSIBILIZACIÓN A LOS ESTUDIANTES SOBRE LA FORMACIÓN TÉCNICA:** Del 15 al 17 de septiembre dirigido a los estudiantes de primero y segundo grado de Secundaria a cargo de los docentes del área de Educación para el Trabajo.
- ✓ **EXPOFERIA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EMPRESARIALES.**
- ✓ **CONCURSO DE DESFILE**
- ✓ **CEREMONIA CENTRAL:** La Ceremonia Central en las instituciones, por la conmemoración del día de la Educación Técnica 2014, se realizará el día martes 23 de septiembre.

7.2. DE LAS INSCRIPCIONES:

- ✓ Las inscripciones de las Instituciones Educativas EBR/CETPRO se recepcionarán mediante oficio hasta las 15:00 horas del día viernes 12 de septiembre de 2014 en mesa de partes de la UGEL Tacna, adjuntando una breve reseña de la Institución Educativa y las opciones ocupacionales que ofertan, para ser leída durante el desfile; y precisando los **dos primeros proyectos productivos y los docentes responsables que participarán de la EXPOFERIA 2014.** La UGEL remitirá a la DRSET el informe consolidado de las IIEE que participarán de la EXPOFERIA y DESFILE, el día lunes 15 de septiembre.
- ✓ Los Institutos Superiores Tecnológicos registrarán su inscripción en mesa de partes de la DRSET hasta el viernes 12 de septiembre de 2014, **indicando los primeros proyectos productivos y los docentes responsables que participarán de la EXPOFERIA 2014.**
- ✓ Asimismo, la institución deberá precisar en el Oficio su participación en el Concurso de Desfile y/o en la EXPOFERIA 2014.

- 7.3. **RESPONSABILIDADES DE LOS DIRECTORES DE ETP, EBR y IST:** Los señores directores de las instituciones son responsables de implementar, coordinar sobre las actividades e **inscribir mediante oficio, dentro de los plazos establecidos, la participación en la EXPOFERIA Y/O DESFILE** de los docentes, con motivo de la celebración de la EDUCACIÓN TÉCNICA 2014, bajo responsabilidad funcional.

7.4. **RESPONSABILIDADES DE LOS ESPECIALISTAS DE LAS UGEL:** Los especialistas son responsables de implementar, monitorear y ejecutar las diferentes actividades programadas con motivo de la celebración de la Educación Técnica 2014. Asimismo, de informar a esta Sede sobre la participación (Concursos internos, Expoferia y Desfile) de las II.EE. que ofertan formación técnica y de las medidas correspondientes respecto al incumplimiento de la presente Directiva, bajo responsabilidad funcional.

7.5. **PRECISIONES SOBRE LA EXPOFERIA 2014:**

- ✓ El día **viernes 19 de septiembre de 8:00 a 14:00 horas** en la Av. Bolognesi (frente al Mercado Central) se realizará la **EXPOFERIA 2014**.
- ✓ Participarán de la EXPOFERIA aquellos docentes que hayan obtenido el primero y segundo lugar en el concurso interno de la institución.
- ✓ En aquellas instituciones (CETPRO/EBR) donde haya dos docentes participará un docente en la EXPOFERIA.

7.6. **PRECISIONES SOBRE EL CONCURSO DE DESFILE:**

- ✓ **EL CONCURSO DE DESFILE DE LAS IIEE de gestión pública y/o privada, será el 21 de septiembre en el Paseo Cívico.** Para la evaluación se considerará los siguientes aspectos:

- ✦ Emplazamiento de la escolta en el paseo Cívico a las 8:00 horas.
- ✦ Participación de los docentes.
- ✦ Pancarta de identificación de la institución educativa.
- ✦ Escolta y estado mayor.
- ✦ Una sección de 5x7 estudiantes.
- ✦ Letreros de las opciones ocupacionales y/o especialidades que oferta la institución.
- ✦ Breve reseña histórica de la institución y la oferta formativa, para ser leída durante el desfile.

☞ La IE de EBR que obtenga el primer puesto, se hará acreedor a un gallardete de la DRSET.

☞ El CETPRO ganador del desfile, se hará acreedor a un gallardete de la DRSET.

☞ El IST ganador del desfile, se hará acreedor a un gallardete de la DRSET.

- ✓ La ceremonia de izamiento del pabellón nacional en el Paseo Cívico, comenzará a las 9:00 horas.

7.7. **SOBRE EL RECONOCIMIENTO:** Los docentes que participen de la **EXPOFERIA 2014** a realizarse en la Av. Bolognesi, se harán acreedores a una Resolución de Felicitación y Reconocimiento por la DRSET.

7.8. **PARTICIPACIÓN DEL DESFILE DE LOS CETPROS DEL EJÉRCITO:** Los **CETPROs** "3ra Brigada de Caballería" y "Mariscal Cáceres" participarán del desfile con el propósito de brindar una exhibición y promoción de la oferta de formación técnica.

VIII. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

8.1. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la DRE.

Tacna, 12 de agosto de 2014.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Lic. Magda Candelaria Portugal Copaja
Directora Regional Sectorial de Educación
- TACNA -

DISTRIBUCIÓN
UGELs/GORE.

MCPC/DRSET.
FEJP/DGP.
FJC/Esp. ETP.